



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), prorrogue por noventa (90) días o hasta que las autoridades sanitarias den por finalizada la emergencia, el vencimiento de las recetas de medicamentos y las órdenes de cualquier tipo de práctica que correspondan a sus afiliados.

Laura U. Aprile
Diputada



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), otorga una validez de treinta (30) días a todas las órdenes de las prestaciones que cubren a sus afiliados, ya sean estas recetas de medicamentos o prescripciones de cualquier tipo de práctica. Esto implica que una vez vencidas las mismas, las personas deberán solicitar una nueva orden.


El proyecto propone que se prorrogue por noventa (90) días o hasta que las autoridades den por finalizada la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, la validez de las prescripciones.

La medida resulta conveniente para garantizar que no existan agrupamientos de personas en establecimientos sanitarios, que puedan traer aparejados contagios del virus.

Además, debido a la situación de aislamiento social decretada, la población no se puede mover con libertad y eso perjudica a aquellas personas que tengan que acudir a su centro de salud para renovar sus recetas médicas.

Por último, la Resolución 505/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia adhiere a la Resolución 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, que crea un procedimiento electrónico para que los pacientes puedan acceder a los medicamentos que requieran. Sin embargo, la prórroga que se propone sería útil para aquellos pacientes que ya cuenten con la receta, evitando que deban solicitar una nueva.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación de la presente declaración.



Laura V. Aprile
Diputada



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.